

Expedición a Cartaya (Huelva): IV Congreso del COSITAL andaluz

A convocatoria del Consejo Andaluz de Colegios de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local, se ha celebrado en El Rompido – Cartaya (Huelva), los días 23 y 24 de Octubre del año en curso, el IV Congreso Andaluz COSITAL. En estas dos jornadas de apretada actividad se han reunido cerca de cien profesionales de Andalucía que han logrado cumplir con el ambicioso Programa establecido. Han asistido a ponencias y debatido en Asamblea una Declaración institucional, cuya aprobación dio merecido pie a la cena de gala en el privilegiado entorno de la sede del Congreso, frente a la desembocadura del Río Piedras, a la confraternización y convivencia de los Funcionarios de Habilitación Nacional destinados en Andalucía, hombres y mujeres que comparten problemas, trabajos e inquietudes, al servicio del interés público.

La comitiva granadina, estuvo integrada por quince compañeros encabezados por el Presidente de COSITAL Granada, **Ildefonso Cobo Navarrete**, al quien el microbús del Colegio hubo de recoger en Sevilla el jueves 22 por la tarde, ya que en cumplimiento de sus obligaciones profesionales, esa mañana tuvo que asistir a una reunión oficial en la capital de la Comunidad Autónoma. El embarque de los asistentes granadinos que viajaron en el microbús del Colegio se llevó a cabo felizmente bajo la dirección de **Jesús Montoya Gualda** (Churriana), miembro del COSITAL Granada y del Consejo andaluz, que además jugó un papel destacado en los trabajos congresuales al ser el ponente de la Declaración institucional que finalmente fue aprobada en la Asamblea.

Los viajeros del autobús colegial, el Presidente **Cobo Navarrete**, **Francisco García Cabrera** (Diputación), **Estefanía Contreras Salmerón** (Santa Fe), **Antonio Cayetano de la Torre García** (Torrenueva), **Fernando Domínguez Arias** (La Malahá), **José Luis Martínez de la Riva Sánchez** (Diputación), **José Ignacio Martínez García** (Diputación), **Jesús Montoya Gualda** (Churriana), **Luis Rojas Jiménez** (Pinos Genil), **Raquel Ruiz Carmona** (Otura), **Antonia Santiago Fernández** (Albolote), y **Manuel Vela de la Torre** (Cullar Vega), junto con **José Rodríguez Torres**, **Víctor Burgos Rodríguez** y **Jesús Olivares López**, que se trasladaron por su cuenta, integraron la delegación provincial más numerosa después de la onubense, que sumó 25 asistentes.

**Francisco de Asís Gómez Banovio** (Presidente de COSITAL Huelva) abrió el Congreso dando la bienvenida a las autoridades que componían la mesa presidencial y a los asistentes al mismo, cediendo la palabra a **Ana Sánchez Calvache**, Presidente del Consejo Andaluz de Colegios de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local, que en su intervención hizo un breve recorrido por la historia de los Congresos andaluces anteriores celebrados en Marbella, Baeza y Sevilla afirmando que hoy “tenemos más conocimientos y más compañeros en defensa de la legalidad” e invitando a que “se refuerce ante todos la visión de un colectivo de funcionarios fuerte y unido, un colectivo que a todos pertenece y es instrumento eficaz en la lucha contra la arbitrariedad y en la firme defensa de nuestras funciones”.

**Sánchez Calvache**, hizo un expreso reconocimiento a aquéllos que sufren arbitrariedades, abusos y acosos, por cumplir con su deber y a quiénes trabajan sin descanso en la soledad de sus oficinas y despachos, terminando su intervención con un emotivo y aplaudido homenaje a las compañeras que todavía son tratadas diferente por actitudes discriminatorias de género.

Desde la mesa presidencial la teniente de alcalde y concejala de Economía, Hacienda y Recursos Humanos del Ayuntamiento de Cartaya, **María del Carmen García**, saludó a los asistentes dándoles la bienvenida a Cartaya, “entorno natural privilegiado digno de descubrir”, y expresó su apoyo sin fisuras al COSITAL en defensa de la legalidad. En representación del Alcalde, consideró un acierto que una de las ponencias del Congreso verse sobre la Transparencia y refirió el hito que ha supuesto la recientemente aprobada Ordenanza Provincial de Transparencia y Buen Gobierno, en la Diputación Provincial de Huelva, terminando sus palabras con una invitación a que visitemos y descubramos Huelva, un “entorno natural privilegiado y desconocido”.

Seguidamente intervino **Isabel María Asunción Niñoles Fernández**, Directora General de Administración Local de la Junta de Andalucía, la Directora General, previo los saludos habituales, presentó a varios de sus colaboradores, altos funcionarios de su Dirección General, e informó al Congreso que le habían preparado una intervención bien documentada, oportuna y rigurosa, pero que no pensaba pasar a leer. Declaró que sus funcionarios estaban tan bien preparados y eran tan competentes que “muy bien podrían trabajar en un Ayuntamiento, porque a pesar de ser lo más difícil es también lo más gratificante”. La señora **Niñoles Fernández**, resaltó la gran importancia que la política actual de la Junta de Andalucía otorga a la Administración Local, señalando que constituye una muestra de tal importancia el que su Dirección General esté adscrita a la Presidencia, que es el máximo nivel de gobierno de Andalucía: “Es política de la Junta el fortalecimiento de los Ayuntamientos”.

La Directora General confesó que durante veinticuatro años fue concejal del ayuntamiento de Fernán Núñez (Córdoba), ocho de ellos Alcalde, y que no concibe “la Administración Local sin el concurso de los FHN” y que si bien existen fricciones lógicas y ocasionales en el trabajo cotidiano, con la participación de todos se resuelven sin más problemas y acabó su exposición poniendo a disposición de los asistentes y al servicio de los ciudadanos, la Dirección General de la que es titular.

A continuación la teniente de alcalde y concejala de Economía, Hacienda y Recursos Humanos del Ayuntamiento de Cartaya, **María del Carmen García**, en representación del Alcalde de Cartaya, agradece la elección de su municipio como sede del Congreso, “es un orgullo que se haya elegido a Cartaya y más habiéndose celebrado las anteriores ediciones en Marbella, Baeza y Sevilla”, y pronostica que el “enclave maravilloso de la Marisma del Río Piedras y la Flecha del Rompido, contribuirá a atenuar el estrés que la secretaria, intervención y tesorías acarrearán”.

Oficialmente inaugurado el Congreso se impartió la primera ponencia por el profesor de Derecho Administrativo **Emilio Guichot Reina**, que fue presentado por **Luis Enrique Flores Domínguez** (Secretario del Ayuntamiento de Sevilla y vicepresidente del COSITAL Andalucía), cuya enumeración de las acreditaciones académicas y de los principales logros de la brillante carrera profesional del catedrático acreditado **Guichot Reina**, impresionó al auditorio por la juventud del ponente que atesora ya un currículum difícil de conseguir con dos décadas de años más. Como muy bien indicó **Flores Domínguez**, sin embargo, es la honestidad intelectual y su vocación de servicio público lo más destacable de la mas que meritoria trayectoria profesional del profesor.

**Emilio Guichot Reina** habló de “La Ley Andaluza sobre Transparencia”. A su juicio la Transparencia ha de servir a tres finalidades: ser instrumento contra la corrupción política, mejorar el funcionamiento de la administración y posibilitar una mayor participación ciudadana.

Para el profesor **Guichot Reina** “existe una correlación significativa entre transparencia y corrupción, a mayor transparencia menor corrupción”, concerniente al entorno de la transparencia el ponente resaltó que el artículo 37 Derecho de acceso a Archivos y Registros, de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no consiguió crear en nuestro país una cultura de la transparencia, “la información o se da gratis y rápidamente o no sirve para nada”, la “tormenta perfecta de la transparencia” se produce como consecuencia de la crisis económica, política y social (la corrupción y los políticos son el mayor problema de los ciudadanos después del paro en las encuestas del CIS), que desencadena el desarrollo del artículo 105 b) de la Constitución española de 1987 relativo al acceso de los ciudadanos a los archivos y registros administrativos, con la Ley estatal básica 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y en esta Comunidad Autónoma la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

La Ley andaluza de transparencia desarrolla a la estatal bajo tres premisas que indica el profesor **Guichot Reina**, el aumento de la información prevista en la ley básica a nivel de la Junta de Andalucía y para la Administración Local, la organización la gestión de la información autonómica y la adopción de un modelo de control independiente, como en el Estado, mediante la creación del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía. De forma

sistematizada el ponente se refirió al ámbito subjetivo de la ley, los límites de la transparencia (públicos y privados con especial detenimiento en los “datos especialmente protegidos” de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal), la publicidad activa que ha de figurar en los portales web de la Administración, el procedimiento individualizado para acceder a la información (destacando aquí la no existencia de obligación de motivación en la solicitud de información y el acierto de la opción por el silencio administrativo positivo), las garantías en caso de denegación (el profesor considera que el control no puede quedarse limitado a los recursos administrativos y judiciales siendo necesario un órgano específico de control como el establecido en la Ley) y al sistema sancionador, que calificó de potentísimo al fijarse fuertes sanciones.

Abierto un turno de preguntas **Luis Enrique Flores Domínguez** preguntó si la sanción de destitución puede imponerse a un concejal que resuelva peticiones de información, a lo que contestó el ponente que probablemente no porque tal previsión choca con la Ley orgánica del régimen electoral general. Intervino también el Presidente de COSITAL Granada, **Ildefonso Cobo Navarrete**, para recabar el parecer del ponente sobre qué debe entenderse por “formatos reutilizables” en la materialización del acceso a la información, contestando el profesor **Guichot Reina**, que preferentemente no será en archivos pdf pero que, en cualquier caso, la obligación es facilitar un soporte “preferentemente” reutilizable, no en todo caso, dependerá de la naturaleza de la información y de los medios con los que la Administración cuente. Con esto concluyó la intervención de **Guichot Reina** que fue muy aplaudida por los congresistas.

Conforme al Programa previsto, los asistentes al Congreso disfrutaron de un refrigerio que permitió, aparte de recuperar fuerzas, departir con los compañeros de todas las provincias de Andalucía sobre las cosas de la profesión, comentándose animadamente que entre las conferencias previstas no se iban a abordar las obligaciones de suministro de información de la Ley Orgánica de Estabilidad al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, demostrándose con ello que hay amplia agenda y vida aparte de las exigencias y los plazos que fijan dichas obligaciones, sin embargo poco después se anunció por la mesa del Congreso que el MINHAP había ampliado el plazo para la presentación de los datos sobre el coste efectivo de los servicios por la EE LL en 2014, hasta el próximo 6 de noviembre de 2015, el dueño de la agenda es, sin duda, el Ministerio.

Durante el café pudimos conversar con **Emilio Guichot Reina**, que con gran amabilidad demostró ser un profundo conocedor de las cuestiones locales, también tuvimos ocasión de entrevistarnos informalmente con la Directora General de Administración Local de la Junta de Andalucía, **Isabel María Asunción Niños Fernández**, D<sup>a</sup>. Isabel declaró que “los funcionarios de Habilitación Nacional son el corazón del Ayuntamiento” y recordó con cariño a los compañeros FHN que trabajaron con ella durante los veinticuatro años que estuvo en el Ayuntamiento de Fernán Núñez formando parte de su corporación municipal, de ellos, ocho como alcalde.

Finalizado el descanso, **Fernando Fernández-Figueroa Guerrero** (Secretario de la Diputación de Sevilla) expuso su ponencia sobre “La responsabilidad profesional”. Comenzó con una cita de Aristóteles: “No actuamos correctamente porque tenemos virtud y excelencia, sino que tenemos virtud y excelencia porque ya hemos actuado correctamente”, recordando que somos responsables ante nosotros mismos, nuestros colegas y ante la sociedad.

En un breve recorrido histórico **Fernández-Figueroa Guerrero** llamó la atención en que desde el Estatuto Municipal de Calvo Sotelo de 1924, que estatuyó a los Secretarios, Interventores y Depositarios (hoy Tesoreros) de Administración Local en los garantes de la legalidad en las EE LL, a la actualidad, resulta patente que “ya no estamos donde estábamos”: en los años ochenta el papel preponderante lo tuvieron los Secretarios por la necesidad de lograr la consolidación institucional de la EE LL en el sistema democrático, más tarde se pasa de la “Administración” a la “Gestión”, en la “Gestión” estuvimos en terreno de nadie, directivos, gestores..., y ahora para controlar los excesos gestores, aparecen los Interventores. “Hemos sufrido un proceso de debilitación de las funciones sin disminución de las responsabilidades, teníamos que informar menos pero respondíamos igual” resume **Fernández-Figueroa Guerrero**, que critica la deriva clientelar de la libre designación en la que algunos “se dejaron embaucar”.

Estructurando su intervención mediante la utilización de clasificaciones de la responsabilidad según varios criterios, el ponente, atendiendo al tipo de responsabilidad, distingue entre la responsabilidad ex officio (Art. 145.3 Ley 30/1992) por daños a la propia Administración mediando dolo (se sabe y se quiere hacer mal), culpa (se hace daño sin malicia) o negligencia (imprudencia profesional), responsabilidad por daños al ciudadano (Art. 145.1 Ley 30/1992) y daños a los compañeros (baremos de méritos arbitrarios que tacha de vergonzosos).

En función de la naturaleza del daño distingue entre responsabilidad, civil, penal, disciplinaria y deontológica por incumplimiento de la ética profesional (no se puede “informar de oído aunque quede poco para jubilarse” ni estar ajeno al desarrollo social tecnológico, en la sociedad de la información), responsabilidad por daño fisiológico (físico, difícilmente concebible en nuestra profesión, o moral), y responsabilidad por acción o por omisión.

En la responsabilidad por omisión **Fernández-Figueroa Guerrero**, se extiende sobre el recurrente asunto de la “advertencia de legalidad” desaparecida en la Ley 41/1981 y sustituida por los informes preceptivos, que no evita que el Juez inquiera, ante una ilegalidad, “porqué Ud. dijo, dijo poco o no dijo nada” en la consideración que tiene del Secretario como la máxima autoridad jurídica de la entidad local, hizo referencia también a la conveniencia de considerar la jurisdicción contenciosa-administrativa como prejudicial de la penal y no al contrario como ahora sucede, especialmente en asuntos urbanísticos, y, con prolija cita jurisprudencial, abordó la cuestión de si la fe pública, que no conlleva advertencia de legalidad, nos hace responsables.

En este punto **Fernández-Figueroa Guerrero**, constata la realidad cruda de verse en el banquillo de los acusados, al que califica de un “sálvese quién pueda, capaz de sacar a relucir todas las miserias de la condición humana”, concluyendo que no vale callarse, que de conformidad con el Art. 262 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal (“Los que por razón de sus cargos, profesiones u oficios tuvieren noticia de algún delito público, estarán obligados a denunciarlo inmediatamente al Ministerio Fiscal, al Tribunal competente, al Juez de instrucción y, en su defecto, al municipal o al funcionario de policía más próximo al sitio, si se tratare de un delito flagrante”), el Estatuto Notarial que incluye dentro de la fe pública la responsabilidad de la legalidad de lo que se autoriza, y el Art. 16.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (“Corresponderá al Secretario velar por la legalidad formal y material de las actuaciones del órgano colegiado”), no cabe ampararse en la fe pública para evadir la responsabilidad, ni tampoco en la emisión de informes sobre el procedimiento exclusivamente, hay que informar sobre el fondo del asunto, allí donde se produzca una ilegalidad, que nosotros sepamos, habrá que informar y advertir.

Como contrapartida los FHN, tienen derecho a la defensa contra abusos, vejaciones por intentar cumplir con las funciones que la ley les encomienda y a exigir respeto en el ejercicio de la profesión afirmando el derecho que les asiste al honor, a tomar posesión, a un expediente disciplinario con todas las garantías, a las retribuciones adecuadas que procedan, al mantenimiento en el puesto de trabajo y a no ser acosados física, moral o profesionalmente.

**Fernando Fernández-Figueroa Guerrero**, termina su exposición con una apelación a la Junta de Andalucía para que defiendan decididamente a los FHN.

La última ponencia de la jornada estuvo a cargo de **Carles Ramió Matas**, catedrático de Ciencia Política y de la Administración Pública de la Universidad Pompeu Fabra, bajo el título “Los retos de la Administración Pública española y el papel de los Habilitados”, que comenzó felicitando a los organizadores del Congreso por las ponencias elegidas y su orden de exposición, construyendo una original e irónica metáfora: “si la primera ponencia ha sido una película clásica, la segunda fue terror, ahora, la última, será una comedia”.

El profesor **Ramió Matas**, se adscribe a la excepción de los cultivadores del campo de la “Gestión Pública”, ya que siendo mayoría en dicho campo los que atacan a los FHN, el los defiende porque tiene una visión institucional, “un ayuntamiento no es una empresa prestadora de servicios sino una institución que ha de dar seguridad jurídica para conseguir desarrollo humano y económico, de nada sirve la eficacia y la eficiencia sin instituciones fuertes y de calidad, y justo eso es lo que aportan los Funcionarios de Habilitación Nacional”.

Siguiendo este hilo argumental, **Ramió Matas** afirma que las EE LL integran a FHN, gerentes de “distinto pelaje” y funcionarios cuya forma de reclutamiento califica de rústica o directamente clientelar, en cualquier caso sin procedimiento que hubiera respetado los principios de igualdad, mérito y capacidad, en consecuencia “solo los FHN defienden la institución”.

Para el ponente salir de la crisis económica es mas fácil que de la crisis social, política e institucional en la que también estamos inmersos, los partidos políticos clásicos deberán reconocer sus errores y pedir perdón o desaparecerán, “la crisis ha desgastado a la Administración Pública y los empresarios han comenzado a diseñar una Administración Pública a su medida ya que donde hay más perspectivas de beneficio es en la prestación privada de servicios públicos”. En esta crisis Cataluña es el catalizador de la reforma constitucional, que da por segura, para la que ya C’s propone, como en su día lo hizo Rubalcaba, “la disolución de las Diputaciones provinciales, que no son el problema, el problema está en la actual planta local, si esta se mantiene las Diputaciones son imprescindibles”.

A continuación **Ramió Matas** se extendió sobre la corrupción y el papel de los funcionarios frente y contra ella, (está escribiendo el libro “Anatomía de la corrupción en España”), declarando que “si un empleado público, hasta ahora, quería evitar la corrupción, tenía que ser un héroe y un mártir”, y que la corrupción en España es muy casposa, Roldán, hermano de Alfonso Guerra, los Pujol..., pero ya no es impune”. Sin embargo observa que aun puede ser mayor la corrupción empresarial ya que 8 de cada 10 directivos de empresas privadas confiesan que falsean las cuentas.

El profesor avanza un dato de la Comisión Nacional del Mercado y de la Competencia en un Informe del presente año, según el cual en la contratación pública en España se paga un sobrecoste del 25 %, teniendo en cuenta que la contratación pública asciende a 192 millones de € al año, en España se paga un sobrecoste de 48 millones de €, pudiéndose deducir que de dicho sobrecoste el famoso 3 % corresponde a la corrupción política, es decir 5,67 millones de €, resulta que el resto se lo quedan los empresarios, “en España las empresas que ganan mas dinero son las que tiene los peores indicadores de productividad y competitividad pero son las que trabajan con la Administración”.

Para **Ramió Matas**, “los funcionarios son la única isla decente y honesta del país, los indicadores internacionales lo demuestran, por eso deben de ser la palanca del cambio, los funcionarios no son corruptos pero no están suficientemente empoderados para acabar con la corrupción, su lucha contra ella hoy, acaba siempre en martirio, por eso los FHN deberían estar especialmente protegidos”. Considera que la Administración es eficaz y eficiente y presta servicios de calidad (v.gr.- la sanidad, España gasta el 9% del PIB y USA el 17 %), pero que sin transparencia, rendición de cuentas, reposicionamiento de políticos y funcionarios, evaluación de las políticas publicas y mayor legitimación, está abocada a su hundimiento. **Ramió Matas**, piensa que son precisamente estos importantes extremos los que la transparencia pone de manifiesto y los que la ciudadanía quiere conocer, “en las sociedades con transparencia se cambian las actitudes”.

Para **Ramió Matas**, existen políticos de derecha que quieren sustituir a la Administración Pública por el mercado y políticos de izquierda que quieren que la sociedad sustituya a la Administración Pública y que entienden que hacer política de izquierda no es defender el espacio publico sino atender las demandas sindicales por descabelladas que estas sean.

Para **Ramió Matas**, “hay que parar la pinza de estas políticas contra la Administración consiguiendo una administración inteligente, con datos, con decisiones que se apoyen en ellos, con empleados mejor preparados y seleccionados por su mérito y capacidad, hay que levantar un modelo de Administración institucional e inteligente”. Con este alegato a favor de la Administración terminó **Carles Ramió Matas** su brillante intervención entre el aplauso unánime de los congresistas.

El Congreso suspendió sus trabajos hasta la tarde en que fueron reanudados con la apertura formal de la IV Asamblea del Consejo Andaluz de Colegios de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local. Bajo la Presidencia de **Ana Sánchez Calvache**, la

Asamblea debatió la propuesta de Declaración institucional aprobada en reunión del Consejo en la tarde del día anterior y repartida con la documentación entregada a los congresistas antes de la apertura del Congreso, en el momento de la acreditación para la admisión al mismo.

Explicó la Declaración institucional **Jesús Montoya Gualda**, miembro del COSITAL Granada y del Consejo andaluz poniendo de relieve el compromiso solemne que los FHN mantienen con la sociedad andaluza y con el Estado de Derecho, el importantísimo papel que estamos llamados a jugar para dar satisfacción a las legítimas demandas ciudadanas en la lucha contra la corrupción y como catalizadores de un cambio de mentalidad y de funcionamiento de la Administración que debe ser mas transparente y mejor gestora, y las graves responsabilidades que todo esto conlleva.

**Montoya Gualda**, pasó a leer las conclusiones de la Declaración, cuyo texto íntegro se adjunta, que previa la intervención de varios congresistas fue íntegramente aprobada.

También aprobó la Asamblea una Declaración adicional sobre la posición colegial en relación al Artículo 3 del Real Decreto-Ley 10/2015 de 11 de septiembre por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el presupuesto del Estado y se adoptan otras medidas en materia de empleo público y de estímulo a la economía, que entró en vigor el pasado sábado 12 de septiembre y ha modificado la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local. En concreto, se modifica el apartado 2 del artículo 92 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, atribuyendo a los Secretarios-Interventores las funciones de Tesorería y Recaudación.

La Asamblea decidió secundar el acuerdo del Consejo Andaluz sobre este asunto adoptado en su reunión del día anterior instando a las Diputaciones Provinciales para que asuman las competencias que les corresponde en esta materia y la adopción de medidas en orden a la creación de agrupaciones para el desempeño de las funciones de tesorería. Tras lo cual la presidente **Sánchez Calvache**, levantó la sesión.

El siguiente acto del Programa fue la cena de gala, que en el privilegiado marco de la sede del Congreso constituyó un espectáculo de distensión, camaradería y convivencia, extraño al quehacer diario de Secretarios, Interventores y Tesoreros, rodeados siempre de papeles, pendrives, expedientes, cables y ordenadores, y acuciados por los plazos (del MINHAP), el Alcalde, los concejales, ... en el centro siempre de los problemas. Para debida constancia el menú consistió en un cóctel de bienvenida servido en una de las terrazas del Hotel Fuerte del Rompido con vistas a la Flecha y desembocadura del río Piedras, de canapés fríos: tablas de queso y chacinas de la tierra, chupito de melón con polvo de jamón ibérico, brochetas de tomate, mozzarella y albahaca, muselina de patata y pulpo con aceite de pimentón, y canapés calientes al paso de bandeja: cazón en adobo, tosta de pringá y queso brie, mini croquetas de puchero, y bambú de gambas al ajillo. El menú servido en mesa consistió en ensalada malagueña de bacalao y vinagreta de naranja, milhojas de presa ibérica rellena de puerro y setas con dulce de membrillo y de postre milhojas de melocotón y crema inglesa. El apartado de vinos contó con vino blanco ce viña Barradero 100% Zalamea, vino tinto del Condado de Huelva y Ribera del Duero.

Terminada la cena, la Presidente del Consejo Andaluz de Colegios de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local, **Ana Sánchez Calvache**, acompañada de **Luis Enrique Flores Domínguez**, vicepresidente del COSITAL Andalucía, se acercaron a la mesa de los compañeros de Granada y reclamando silencio entregaron a **José Ignacio Martínez García**, anterior Presidente del Consejo Andaluz una placa en agradecimiento a la meritoria labor realizada durante los cuatro años de su mandato al frente del colectivo andaluz, que, emocionado, recibió agradecido el fuerte aplauso de los comensales.

Otra sorpresa mas depararía la cena de gala ya que, acto seguido, se procedió al sorteo organizado por uno de los patrocinadores del Congreso, la empresa Wolters Kluber, editora de El Consultor, la mano inocente que sacó la papeleta premiada de la urna fue la de **Francisco de Asís Gómez Banovio**, Presidente de COSITAL Huelva, y el compañero agraciado **José Luis Martínez de la Riva Sánchez**, del COSITAL Granada, foto con la representante de la

empresa y la Presidente del Consejo Andaluz **Ana Sánchez Calvache**, entregando al colegiado de Granada una ipad mini, atestigua el feliz evento.

Reacondicionado el salón de la cena hubo a continuación música y bailes, amenizada por un dinámico y bailarín DJ, y servicio de barra libre con gran variedad de bebidas espirituosas. Amén de los bailarines consagrados en anteriores ocasiones, de academia o escuela, como **Víctor Burgos** o **Jesús Montoya**, sorprendió en estas lides **Antonio Cayetano de la Torre**, cuya resistencia y energía, solo se vio emparejada, pero por breve tiempo, por **Mariano Espín** que se reveló también virtuoso del karaoke.

Desconocemos a que hora terminó la barra y el baile porque el cronista se retiró a sus aposentos ya que a la mañana siguiente los compañeros de Huelva habían organizado una ruta cultural y salíamos, los que acudimos, entre ellos los expedicionarios del microbús granadino, a las diez de la mañana. La excursión visitó el Monasterio de La Rábida y el muelle de las tres carabelas, lugares históricos en donde recordamos personajes que forjaron la Historia de España: los Reyes Católicos, Cristóbal Colón, Juan de la Cosa, los Pinzón, Fray Antonio Marchena, Fray Juan Pérez, ... tomaron vida y actual realidad, en el patio mudéjar del monasterio o en la reproducción de la nao Santa María.

Acabada la visita, de vuelta al Rompido, la tropa cositalense (Copyright de Francisco Cabrera), recobradas las fuerzas necesarias para el viaje de vuelta en un restaurante del lugar, fue arengada por el Presidente **Cobo Navarrete**: ¡El Congreso ha sido un éxito, las ponencias oportunas y brillantemente expuestas, la Asamblea modélica y sus declaraciones pertinentes, el trabajo, en fin, terminado y bien hecho, enhorabuena al Consejo andaluz y a los compañeros de Huelva, ahora toca a Granada, el próximo Congreso Nacional tendrá lugar los días 19, 20 y 21 de mayo de 2016, el reto es arduo y larga la tarea, pero no superior a nuestras fuerzas y medios, compañeros y compañeras es el momento demostrar que somos capaces, quedáis desde ahora citados y avisad al resto! Aplausos. Dicho queda.